

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO NEW CLEAN GENERATION (NCG)

“GANA UN PACK DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON TU ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO”

El concurso denominado **“GANA UN PACK DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON TU ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO”** en adelante, el “Concurso”, es organizado por NEW CLEAN GENERATION (NCG), Rol Único Tributario N° [76.173.070-3], en adelante “NCG” o el “Organizador”, domiciliado para estos efectos en [Av. General San Martín 8000, Bodega D], comuna de [Quilicura], Región Metropolitana. El Concurso se registrá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día [16] de [Junio] de 2021, NCG llevará a cabo un Concurso, llamado **GANA UN PACK DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON TU ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO**, a través del cual se premiará a 100 personas que hayan completado el esquema de vacunación COVID, mediante la entrega de 100 packs de productos de limpieza y desinfección (uno por ganador) de productos de limpieza.

Para participar, los interesados deberán:

1. Completar el esquema de vacunación consistente en las dos vacunas contra el Covid-19 que está siendo aplicada por el Estado de Chile, siendo necesario que la fecha de la aplicación de la primera dosis haya sido a partir del 16 de junio de 2021, inclusive.
2. Descargar el “Comprobante de Vacunación” desde el sitio web **mevacuno.gob.cl**, siendo necesario que este comprobante de cuenta de que han transcurrido a lo menos 14 días desde la aplicación de la segunda dosis.
3. Enviar un correo electrónico a la dirección [infocomercial@newcleangeneration.com], adjuntando el “Comprobante de Vacunación” descargado y completando la siguiente información en el cuerpo del correo electrónico:

Nombre:

Dirección:

Región:

Calle:

Número:

Casa:

Block o Villa:

Mail:

Celular de contacto:

Edad:

Rut:

Los participantes, al realizar las acciones indicadas precedentemente, estarán participando por 100 packs de productos de limpieza y desinfección (uno por ganador), el que contiene los siguientes productos:

- [1 Hand Cleaner 5 Lts_]
- [1 Surface Cleaner 5 Lts_]
- [1 Hand Cleaner 250 cc_]
- 2 Hand Cleaner de 50 cc
- 1 Kids Hand Cleaner de 50 cc

NCG, para determinar a los ganadores, revisará y verificará que la información enviada por los participantes cumpla con los requisitos exigidos.

Los 100 primeros participantes que cumplan conformemente con las acciones indicadas precedentemente serán los ganadores.

Una vez comprobados los datos, NCG se contactará con cada ganador para informarle acerca de su premio, y coordinar el despacho del pack de productos de limpieza y desinfección, pudiendo hacerlo en un plazo de hasta 30 días corridos, contados desde la fecha en que se ha recibido el correo electrónico con la información requerida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entrega de los premios.

2.1. Los packs de productos de limpieza y desinfección serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega de los packs de productos de limpieza y desinfección, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

2.2. El Organizador será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo con las Bases.

2.3. Una vez seleccionados los ganadores, se les informará una fecha de entrega de los packs de productos de limpieza y desinfección.

2.4. Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiese recibir personalmente su pack de productos de limpieza y desinfección, éste podrá encargar la recepción de este a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador.

2.5. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador con ocasión de la utilización del pack de productos de limpieza y desinfección. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los packs de productos

de limpieza y desinfección descritos en estas Bases, se entregará al ganador un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

2.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondieren en cuanto a la entrega de los packs de productos de limpieza y desinfección y se declarará desierto el concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

2.7. El proceso de entrega de los packs de productos de limpieza y desinfección será certificado por un notario publico de los inscritos en la nomina de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile.

ARTÍCULO TERCERO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día [16_] de [junio_] de 2021 y terminará una vez entregados los 100 packs. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio continental de la República de Chile.

ARTÍCULO CUARTO: Restricciones y responsabilidad.

4.1. Sólo podrán participar las personas naturales que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena. Si algún menor de edad participare y resultase ganador, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.

4.2. Los ganadores no podrán exigir el premio en dinero.

4.3. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los productos entregados en el pack de productos de limpieza y desinfección, con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se utilicen dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.

4.4. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los productos que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

4.5. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los productos.

4.6. El Organizador no se responsabiliza por el proceso de vacunación aplicado por el Estado de Chile, quedando liberado frente a cualquier reclamo de los participantes en cuanto a problemas de disponibilidad de vacunas, problemas de salud presentados tras su aplicación, u otro relacionado con el proceso de vacunación.

ARTICULO QUINTO: Disposiciones Finales.

5.1. Conocimiento de las Bases: Se entenderá que toda persona que participe ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los packs de productos de limpieza y desinfección.

5.2. Gastos: El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los packs de productos de limpieza y desinfección que se entregan, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que el Organizador no está obligado a proveerlos.

5.3. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas, los productos a entregar y demás características y condiciones de los mismos.

5.4. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

5.5. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar, los participantes autorizan al Organizador y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos de la información que entreguen los participantes y serán utilizados únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los packs de productos de limpieza y desinfección y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados al Organizador no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO SEXTO: Protocolización.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en una Notaría Pública de las inscritas en la nómina de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile. Copias de ellas, estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser revisadas en la página www.ncgchile.cl